



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2008 00863 00
Demandante	FREDY ALBERTO MUÑOZ PALACIO C.C.3.428.283
Demandado	DIEGO LEON HURTADO GOMEZ C.C. 71.650.742
ASUNTO	NUEVO OFICIO PARA REGISTRO

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada interesada y la nota devolutiva de la Oficina de Registro, procede el Despacho a ordenar la elaboración de nuevo oficio que ordena levantar la medida de embargo del bien inmueble objeto de embargo con las indicaciones ordenadas por dicha oficina. Se oficia nuevamente a la Oficina de Instrumentos Públicos con la corrección anotada.

Por secretaria enviar copia del oficio al correo sandraorozcoabogada@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA**

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2008 00863 00
Demandante	FREDY ALBERTO MUÑOZ PALACIO C.C.3.428.283
Demandado	DIEGO LEON HURTADO GOMEZ C.C. 71.650.742
Oficio	

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Zona Norte

Medellín

documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de junio primero (01) de 2010, se ordenó **levantar el embargo** que pesa sobre los derechos que tiene el demandado en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5001804 y 01N-5001815.

Se advierte que la medida de embargo continúa por cuenta del Juzgado primero Civil Municipal de Oralidad de Bello para el proceso ejecutivo con radicado 050884003001 **2009 00080** 00, en el que demanda Centro Comercial Metrobello P.H.

El embargo fue ordenado mediante oficio 2177 de noviembre 07 de 2018.

Sírvase proceder de conformidad haciendo la respectiva anotación.

ATENTAMENTE

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO

DIRECCIÓN CALLE 47 # 48 - 51 PISO 4 DE BELLO - ANTIOQUIA TELÉFONO 272 53 22

j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Código de verificación: **9e0d55c7f40d906cd04c90af052583dd7f350d1d018adcd897ca196d4185947a**

Documento generado en 15/07/2021 09:21:45 PM